

AUOF-09-13-0087

27 de febrero del 2013

Señor
Ing. José Luis Salas Quesada
Director Ejecutivo

Señor
Lic. Dennis Cordero Centeno
Jefe de Servicios Generales

Asunto: Rotulación vehículos oficiales

Estimados señores:

Esta Dirección de Auditoría tuvo conocimiento que el vehículo oficial placa 12-3990, el cual se encuentra asignado a la Dirección Ejecutiva y es utilizado por el Director Ejecutivo Ing. José Luis Salas Quesada, fue rotulado con los emblemas "CONAVI" y "USO OFICIAL" de conformidad con el Artículo No. V, de la Sesión No 979-13 de fecha 19 de febrero de 2013; no obstante procedemos a realizar las siguientes observaciones:

1. El vehículo oficial placa 12-3990 es de color oscuro y se le rotuló con calcomanías en color negro, lo cual dificulta la apreciación de los emblemas CONAVI y USO OFICIAL, como se observa en las fotografías:



Fotografía 1: Vehículo 12-3990 con calcomanías negras. Tomada por la Dirección de Auditoría.



Fotografía 2: Vehículo 12-3990 con calcomanías negras. Tomada por la Dirección de Auditoría.

2. La institución ha rotulado otros automotores con **calcomanías cuyo color contrasta con la pintura del vehículo**, como se muestra en las siguientes fotografías:



Fotografías tomadas por la Dirección de Auditoría

Es importante mencionar, que aunque la normativa que regula la materia no señala el color ni el tamaño de las letras de la rotulación, el objetivo y las buenas prácticas como las observadas en las imágenes anteriores, indican que debería ser una rotulación claramente visible, notoria y legible para las personas a cualquier hora del día. De manera que se contribuya con el control de los vehículos, al ser fácilmente identificables tanto por las autoridades como por la ciudadanía en general.

Debe recordarse, que los vehículos del Consejo Nacional de Vialidad son únicamente de usos administrativo, por lo que buscar medidas que eviten posibles abusos es parte del adecuado control que deben ejercer las autoridades de la institución, de conformidad con el título VII de la Ley de Tránsito denominado *Regulación del uso de los vehículos del Estado Costarricense* y el Reglamento para el Servicio de Transporte del CONAVI.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

Copia:
Consejo de Administración-CONAVI

Archivo/Copiador
ASH